



Documento 6

Admisión

ADMISIÓN AL PROGRAMA

Para ser estudiante de doctorado debes realizar los siguientes pasos que se detallan en la siguiente dirección web en los plazos que establezca la [Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado](#)

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/impresos-y-formularios>

Contacto para consultas relacionadas con el programa: empresa@us.es

Contacto para consultas administrativas: <http://www.doctorado.us.es/directorio-de-contacto>

Documentación general a aportar

Véase: <http://www.doctorado.us.es/acceso> (Apartado Documentación general a aportar)

Documentación específica requerida por la Comisión Académica del programa:

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general, se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado la siguiente documentación:

- Datos personales completos. Entre ellos, si fuera necesario, se informará de las necesidades especiales derivadas de la discapacidad del candidato.
- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en el ámbito de la gestión de empresas y de los negocios internacionales.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

El órgano encargado de la admisión al programa es la Comisión Académica del mismo (*consultar web*)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE DOCTORADO

Requisitos de acceso y criterios de admisión

La concreción de este apartado se realiza siguiendo las directrices establecidas en los artículos 6 y 7 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Sobre la base de la nueva normativa de los estudios de doctorado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en sesión reunida el 13 de julio de 2011, establece las vías de acceso de estudiantes en los Programas de Doctorado. En concreto, en función de la titulación previa, los requisitos para el acceso son los siguientes:

- Candidatos con título de licenciatura o grados de 240 ECTS: deberán haber cursado un master universitario que incluyan al menos 6 créditos metodológicos de formación en investigación, y haber realizado un trabajo fin de master de carácter investigador.
- Candidatos con título de licenciatura o grados de 240 ECTS que no hayan cursado un master con formación investigadora, sino otro tipo de master oficial: deberán cursar, durante el primer año, los complementos de formación que la comisión académica establezca.
- Graduados/as cuyos estudios tengan como mínimo 300 créditos ECTS: deberán cursar, durante el primer año, los complementos de formación que la comisión académica establezca.
- Candidatos que hayan obtenido el título de Doctor/a conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que estén en posesión del DEA (R.D. 778/1998) o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985): la comisión académica decidirá sobre su admisión directa o de la necesidad de realizar complementos de formación.
- Candidatos en posesión de un título universitario de master obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado sin necesidad de homologación del título y previa comprobación por parte de la Universidad de Sevilla de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de master universitario, incluida la formación investigadora equivalente a la requerida al resto de los estudiantes, y de que dicho título facilita en el país expedidor del mismo el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posee la persona interesada, ni reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado.

Los candidatos deben presentar su solicitud de admisión en el centro administrativo correspondiente (secretaría del departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla). Dicha solicitud debe venir acompañada por la siguiente información:

- Datos personales completos. Entre ellos, si fuera necesario, se informará de las necesidades especiales derivadas de la discapacidad del candidato. Asimismo, se solicitará a la Comisión Académica la autorización para realizar estudios a tiempo parcial, de acuerdo con la normativa vigente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE DOCTORADO

- Currículum Vitae completo actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la Tesis Doctoral en el ámbito de la gestión de empresas y de los negocios internacionales.
- Copia de los documentos acreditativos de que el candidato cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

La comisión académica del programa de doctorado será la encargada de analizar las solicitudes de los candidatos y de decidir su adecuación o no para formar parte del programa de doctorado.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Junto a los criterios generales señalados, el programa establece los siguientes criterios específicos:

- Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Turismo o Ingeniería Superior, con un Máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Graduados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Turismo, Finanzas y Contabilidad o Ingeniería Superior, con un Máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Licenciados o graduados en otras ramas del conocimiento, con un máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Conocimiento de lengua inglesa que le permite seguir los seminarios, conferencias y discusiones científicas.
- Motivación e interés por la investigación en el ámbito de los negocios internacionales y de la dirección estratégica de la empresa, así como una actitud proactiva para el aprendizaje continuo.

BAREMO DE ADMISIÓN

La Comisión Académica analizará detenidamente el currículum vitae de cada candidato utilizando el siguiente baremo de ponderación:

- Nota media del expediente académico: 40%
- Adecuación del perfil académico y profesional del candidato: 30%
- Conocimiento de idiomas: 20%
- Publicaciones y asistencia a encuentros científicos: 10%



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE DOCTORADO

Cada uno de estos criterios será valorado por la comisión académica del programa de 1 a 10. En caso de que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas, la puntuación recibida por el candidato establecerá el orden de prelación para el acceso al programa.

Sabiendo de la necesaria flexibilidad para conjugar la vida laboral con la formación y especialización académica e investigadora, el Programa de Doctorado GENI prevé la admisión de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado GENI la encargada de valorar y autorizar la admisión de estudiantes a tiempo parcial al Programa de Doctorado GENI, tal y como se establece en la regulación establecida a tal efecto por la Universidad de Sevilla.

En el Programa de Doctorado GENI, los estudiantes con necesidades específicas especiales tendrán la consideración de estudiantes a tiempo parcial, tal y como se establece en la normativa de la Universidad de Sevilla que regula el acceso a Programas de Doctorado por parte de estudiantes con necesidades académicas especiales (artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial).

ASIGNACIÓN TUTOR Y/O DIRECTOR DE TESIS

Una vez aceptada la admisión del alumno, se procederá a la asignación del tutor que es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora en los inicios del programa. La Comisión Académica del programa de doctorado asignará al alumno admitido a una de las líneas de investigación del programa, teniendo en cuenta, dentro de lo posible, las preferencias manifestadas por el alumno en su solicitud. En la misma reunión, la Comisión Académica asignará un tutor al doctorando, distribuyendo equitativamente la carga de trabajo entre los profesores del programa, siendo recomendable que un tutor no tenga más de dos tutelados asignados simultáneamente para poder ejercer de esa forma un seguimiento adecuado de los mismos.

La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante, al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y deberá ser un profesor participante en el programa.

En el plazo máximo de 3 meses, la Comisión Académica del programa nombrará el director/es de tesis e informará de ello al doctorando, al tutor, al director y a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, que podrá ser coincidente o no con el tutor, con experiencia investigadora acreditada y experto reconocido en la línea de investigación a la que sea asignado el doctorando.

Será el tutor del doctorando el que proponga a la Comisión Académica una lista de posibles directores y/o codirectores de la tesis, que serán expertos reconocidos en la línea de investigación



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DE DOCTORADO

asignada al doctorando. La Comisión Académica nombrará al director y/o codirectores tomando como base la lista de candidatos propuestos por el tutor, pudiendo en su caso, incrementar el número de candidatos de dicha lista, si lo cree oportuno, y siempre que el director y/o codirectores elegidos cumplan los requisitos legales y sean expertos reconocidos en la línea de investigación asignada al doctorando.